



**CONSERVADOR DE COMERCIO
VALPARAISO
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD**



Folio N° 107.-

Carátula N° 9194627

Certifico que al margen de la inscripción del Registro de Comercio de la sociedad anónima cerrada IAN TAYLOR Y COMPAÑÍA LIMITADA luego IAN TAYLOR Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA después IAN TAYLOR Y COMPAÑÍA LIMITADA, posteriormente IAN TAYLOR Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA hoy IAN TAYLOR CHILE S.A., cuyo plazo es de duración indefinido, inscrita a fojas noventa y ocho -98- número cincuenta y ocho -58- del año mil novecientos sesenta y cinco -1965-, como asimismo, al margen de las inscripciones de transformación y cambio de razón social, la primera de fojas 548 número 541 del año 1991, de fojas 926 número 824 del año 1995, de fojas 277v número 268 del año 1996 y de la última y actual cambio de razón social, que rola a fojas 1061 número 944 del Registro de Comercio del año 2009, no existe anotación alguna que diga relación con su disolución o terminación.

Valparaíso, 17 de abril de 2015.-
A.E.S.

LEGALIZADA EN EL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE
FIRMA DEL Sr. (a) *[Firma]*

21 ABR 2015

Miguel REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
JON (NB) *[Firma]*

Santiago, 21 ABR 2015

VÍCTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones



Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, 18 Abril de 2015
Cantidad páginas documento: 1
Emite con firma electrónica avanzada (ley No18.709, de 2002)-AA- de
13/10/2008 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 882568.- Verifique validez en www.fojas.cl





Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 959/2015

Quien suscribe ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 21 de Abril del 2015

ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES



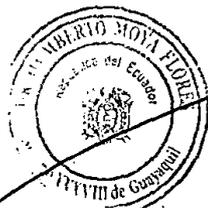
Arancel Consular: III 15,8

Valor: US\$ 50,00

LEG<<131>><<SANTIAGO>><<801690>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 DOYFE Que la copia precedente que consta de.....fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil



22 ABR 2015

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVII de Guayaquil